

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy un informe sobre las actuaciones administrativas en esta materia

La Comunidad de Madrid inicia la tramitación para realizar cambios en la regulación del juego y endurecer las sanciones

- También se reinicia el proceso para aprobar un nuevo Decreto de Planificación que ordene el crecimiento futuro de la actividad
- El Gobierno regional retoma su plan de inspecciones a locales del juego, interrumpidos por la crisis del COVID-19

24 de junio de 2020.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha conocido hoy un informe elaborado por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas por el que se eleva a consulta pública la modificación de la Ley del Juego, así como la aprobación de un Decreto de Planificación que permitirá endurecer el régimen sancionador previsto en la norma y ordenar el crecimiento futuro de esta actividad regulada.

El informe supone retomar la tramitación de las reformas en el sector del juego anunciadas por el Ejecutivo regional antes del inicio de la crisis sanitaria. La intención de la Comunidad de Madrid es mejorar la normativa existente y combatir los efectos nocivos de una actividad que, aun siendo legal, puede generar problemas de salud pública.

De este modo, se va a iniciar la fase de consulta pública del Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 6/2001, del Juego en la Comunidad de Madrid y el Decreto del Consejo de Gobierno de planificación de los establecimientos de juego en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Respecto al Anteproyecto de Ley, propone cambiar la regulación del régimen de publicidad, promoción y patrocinio de las actividades de juego, estableciendo restricciones proporcionadas, con la finalidad de evitar que la publicidad del juego y apuestas pueda incitar o fomentar a los potenciales jugadores a su participación o resulte perjudicial para la infancia, adolescencia y la juventud.

Además, el Gobierno madrileño pretende reforzar la prevención y sanción de aquellas conductas permisivas por parte de los operadores y titulares de los establecimientos de juego con respecto al acceso de menores de edad y de personas que tienen prohibido el acceso al juego, endureciendo el régimen sancionador contenido en la ley.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ACTUAL DEL JUEGO

En lo referente al nuevo Decreto de Planificación, se busca corregir las disfunciones que produce el crecimiento desmesurado y desordenado de este tipo de locales. Para ello, se hará una evaluación de la oferta actual de juego y de las razones de interés general afectadas, dentro de un marco de libertad de empresa, y de manera acorde con una política de juego responsable.

El objetivo principal es garantizar la salud, el orden y la seguridad pública, protegiendo especialmente a aquellos colectivos más vulnerables como la infancia, la adolescencia y la juventud, y aquellas personas que tienen problemas con la práctica del mismo, adoptando medidas que velen por el equilibrio de los intereses de las partes.

Estos cambios normativos complementarán la aplicación del Decreto aprobado en mayo que, entre otras cuestiones, fijó una distancia de, al menos, 100 metros entre los nuevos locales de apuestas y los centros educativos de la región, estableció la obligatoriedad de instalar sistemas avanzados de control de accesos en los locales, y ordenó la publicidad de las fachadas de estos establecimientos.

Además, para poder llevar a cabo los cambios normativos de una manera ordenada, la Comunidad de Madrid ha suspendido desde el pasado 29 de noviembre la concesión de autorizaciones de apertura de nuevos locales, con el objetivo de elaborar el citado Decreto de Planificación cuyo diseño ahora se retoma.

PLAN DE INSPECCIONES

Por otra parte, la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas retomará el Plan de Inspecciones iniciado en el mes de febrero, que tuvo que suspenderse como consecuencia del cierre de estos locales por la crisis del COVID-19. Una vez ordenada la reapertura de estos establecimientos desde el pasado lunes, la subdirección del Juego de la Comunidad seguirá trabajando para comprobar que cumplen con la normativa vigente.

Este Plan prevé examinar la totalidad de los salones de juego y locales de apuestas de la región y comprobar la correcta instalación y ubicación de los sistemas de control y admisión de usuarios en los términos recogidos en el Decreto 42/2019 de mayo.

Está estructurado en tres fases. La primera incluye la inspección de la totalidad de los locales de apuestas existentes. En la segunda, se incluirán visitas más selectivas para comprobar que las infracciones detectadas en la primera fase han sido subsanadas. Por último, la tercera fase incluirá un control específico en locales con infracciones reiteradas.



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

Igualmente, el Plan pretende asegurar que los sistemas de control instalados evitan la presencia en los locales de colectivos especialmente protegidos y vulnerables como son menores y personas adscritas al Registro de Interdicciones de Acceso al Juego.